

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DIECINUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto uno, que literalmente dice:

5.2.1) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) Y LA COMUNIDAD GUADALUPE PASAJE “E”, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE 22 SERVICIOS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en la comunidad Guadalupe Pasaje “E”, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador; se pretende ejecutar un proyecto de introducción de 22 servicios de agua potable tipo domiciliar.
- II. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por medio de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ha otorgado la respectiva factibilidad No.327/2010 del 03 de noviembre de 2010 y Resolución de Planos Ref.Com. 260.547.2011 del 28 de septiembre de 2011.
- III. Que la referida comunidad cuenta con Junta Directiva, la cual fue electa el 17 de septiembre de 2009, nombrando como Presidente al señor José Luis Bartolomé Menjivar, por lo que lo autorizan para que los represente y pueda suscribir dicho convenio.
- IV. Que la Comunidad ha adquirido el compromiso de proporcionar los materiales que se utilizarán en la ejecución de dicho proyecto, según Presupuesto extendido por el Departamento de Operaciones de la Gerencia de la Región Metropolitana, además, la mano de obra no calificada, el pago del costo de las acometidas, prueba hidráulica y de entronque.
- V. Que la Gerencia de la Región Metropolitana, ha elaborado el presupuesto para el proyecto y ha establecido que los aportes de la ANDA consistirán en proporcionar la mano de obra calificada, elaboración de planos y carpeta.
- VI. Que con el proyecto de ayuda mutua de 22 servicios de agua potable tipo domiciliar se estará beneficiando a 132 habitantes de dicha Comunidad.
- VII. Que los aportes de las partes serán de acuerdo al siguientes detalle:

ANDA	Mano de Obra Calificada	\$ 2,540.00
	Planos y Carpeta	\$ 2,190.00
		\$ 350.00
COMUNIDAD	Materiales	\$ 6,059.17
	Pago de Acometidas	3,523.11
	Entronque	1,740.20
	Prueba Hidráulica	496.41
	Gastos Administrativos	1.13
		298.32
TOTAL		\$ 8,599.17

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA COMUNIDAD GUADALUPE PASAJE "E", MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE 22 SERVICIOS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO